

RESUMEN PLAN DE CONTROL,
PROTECCION Y VIGILANCIA DE LA
CONCESION NUEVO SAN MARTIN
S.A.C - CONTAMANA



Versión I - Enero 2023
Actualizado - marzo 2024

CONTAMANA - PERÚ

1. Introducción

El Plan de Control, Protección y Vigilancia establece las acciones necesarias para proteger la integridad del bosque concesionado, prevenir actividades ilegales y asegurar el manejo forestal sostenible conforme a la normativa nacional y los estándares FSC.

2. Objeto y Finalidad

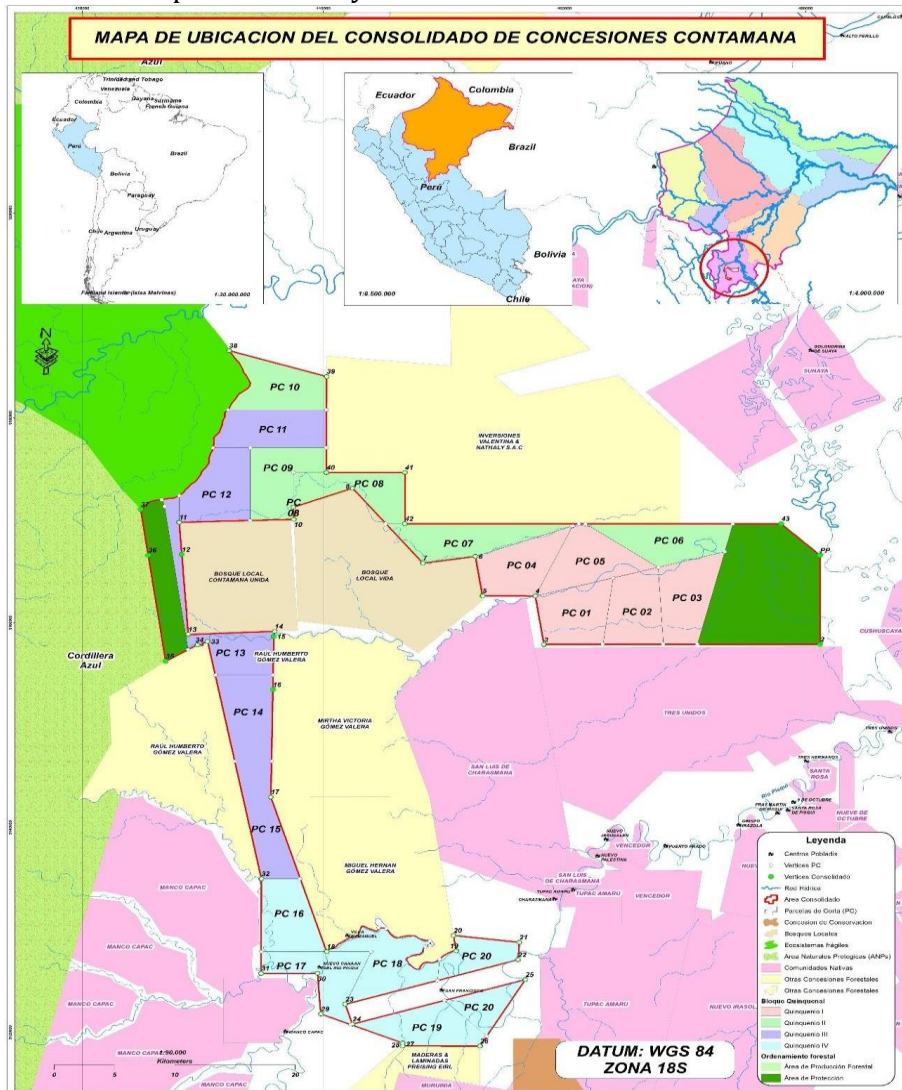
Define lineamientos y procedimientos de protección, control y vigilancia en toda el área concesionada, con el fin de salvaguardar los recursos forestales y evitar invasiones y tala ilegal.

3. Alcance y Responsables

El plan aplica a la totalidad de la concesión. La Gerencia General, Regencia Forestal, Responsable FSC y Responsable Social tienen funciones diferenciadas para su implementación.

4. Ubicación y Accesibilidad

La concesión se ubica en Contamana, Loreto, con una superficie aproximada de 77,216.8848 ha. El acceso se realiza por vía fluvial y terrestre.



6. Patrullajes

Se realizan patrullajes periódicos e inopinados en zonas críticas y áreas de aprovechamiento, con brigadas equipadas y personal capacitado.

7. Protocolos de Intervención

Se establecen procedimientos ante tala ilegal e invasiones, priorizando la seguridad del personal y la coordinación con las autoridades competentes.

¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión forestal o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, evitar contacto directo para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros que estén prestando servicios.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones o jefe de Bosque, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal y al regente forestal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

Paso 4: Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

1. Denunciar los hechos de manera escrita ante la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Loreto, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
2. Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Público, la Gerencia Forestal y la Policía Ecológica realicen la inspección del área

de la concesión forestal materia de denuncia.

3. En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre, Ministerio Público y Policía Ecológica) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de estos en cuanto acabe el proceso.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la empresa, personal de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

- a) El personal de la GRFFS levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita por todo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante de la empresa y testigos.
- b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión forestal, se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la concesión, quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.
- c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

Paso 7: Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el GRFFS, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la concesión.

¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión forestal?

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la concesión forestal o terceros.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, al regente forestal o a los que involucre este hecho.

Paso 4: El representante legal de la empresa deberá:

- 1) Informar de esta situación a la autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la concesión forestal afectada.
- 2) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del DRFFS y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
- 3) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la empresa, que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la empresa, presencia de personal de GRRFFS de Ucayali, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal vigente y su Reglamento.

8. Medidas Preventivas

Considera capacitación, difusión de documentos internos, actas de colindancia, protección de BAVC, prohibición de caza y pesca, prohibición de recolección y captura de especies de flora y fauna, prevención de invasiones e incendios forestales.

✓ **PROHIBICIÓN DE CAZA, PESCA, RECOLECCION Y CAPTURA DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA**

La Concesión Nuevo San Martín SAC - NSMSAC ha dispuesto, proteger la flora y fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestres a todo el personal de operaciones incluyendo los contratistas, concientizando mediante letreros además de capacitaciones cartillas indicando la lista de especies en peligro. Como alternativa se ha dispuesto la cría de aves de corral para suplantar en la dieta de alimentos con uso de carnes silvestre.

También se da a conocer al personal que está prohibido realizar la pesca, recolección y captura de especies de flora y fauna.

✓ **MEDIDAS CONTRA INVASIONES**

Como medida de protección de las invasiones la Concesión tiene en cuenta los siguientes:

- Documentos en regla
- Contrato de concesión forestal
- Plan de Control y Vigilancia
- Plan de Relacionamiento comunitario
- Alinderamiento
- Señalización
- Mapa de Ubicación de la concesión forestal.

La empresa forestal dispondrá de personal quienes serán encargados de tomar medidas de acuerdo con el Plan de Control y Vigilancia.

✓ **MEDIDAS DE PROTECCIÓN ÁREAS DE BOSQUES DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN- BAVC.**

Los BAVC que existe en la concesión forestal serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas. Medidas de protección de BAVC:

- Ubicación BAVC en un mapa.

- Señalización de BAVC en campo con letreros o identificación con recurso natural y spray.
- Capacitación sobre BAVC, Formato de Avistamiento de Flora y Fauna.
- Letrerización.
- Socialización de Documentos: Guía de Avistamiento de Fauna y Flora, Guía de Prevención contra el aprovechamiento Ilícito, Código de Conducta.

✓ **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE FUEGO**

¿QUÉ SON LOS INCENDIOS FORESTALES?

Un incendio forestal es un fuego que, con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

¿CÓMO SE ORIGINAN?

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, ocurren por descuido o negligencia de los seres humanos.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIRLOS?

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto, con un poco de precaución podemos prevenirlos:

- a) No hacer Fuego fuera de los lugares autorizados
- b) No fumar ni arrojar colillas de cigarros cerca de área combustibles, son peligrosos
- c) Llévate tus residuos. Las latas y los vidrios pueden actuar de lupa y provocar incendios en época de verano
- d) Si hay mucho viento no encienda Fuego, aunque estes en un sitio autorizado.

CONTENCIÓN DEL FUEGO.

Concesión Nuevo San Martín SAC - Contamana cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se indica los elementos de seguridad para contener el fuego. Asimismo, se ha elaborado una Cartilla para ser distribuida a todo el personal dentro de la concesión, así como, con el entorno.

9. Presupuesto

El presupuesto cubre apertura y mantenimiento de linderos, señalización, patrullajes, intervenciones, capacitación y acciones preventivas para asegurar la operatividad del plan.

UBICACIÓN	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
APERTURA Y MANTENIMIENTO					
En límites colindantes con las concesiones.	Mantenimiento del lindero	8.00	Km	100.00	800.00
Bosque de Protección	Alindamiento	10.00	Km	350.00	3,500.00
LETRERIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN					
Viales (acceso, principales secundarios)	Señalización de pendientes, curvas, puentes, etc.	6.00	Soles	80.00	480.00
Límites naturales (Río Ucayali y río pisqui)	Letreros de ubicación de área de la concesión forestal, prohibición de caza y pesca con productos químicos, prohibición de ingresos de personas no autorizadas a la concesión forestal	2.00	Soles	200.00	400.00
Bosque de Protección	Letrero de ubicación e instalación de jalones en los vértices	2.00	Soles	100.00	200.00
Actas de colindancias	Firma de actas de colindancia, socialización de estas.	6.00	Soles	100.00	600.00
Áreas con bosques de alto valor para la conservación.	Letreros de identificación de las principales especies amenazadas de fauna, hábitats de las mismas.	3.00	Soles	120.00	360.00
PATRULLAJES EN ZONA VULNERABLES					
En límites colindantes con las comunidades nativas	El jefe de bosque coordinará con las CC.NN. a esta zona para su participación durante esta actividad.	1.00	Soles	1000.00	1000.00
En límites colindantes agricultores	El jefe de bosque coordinará con los vecinos agricultores colindantes a esta zona para su participación durante esta actividad.	1.00	Soles	500.00	500.00
En áreas bajo aprovechamiento forestal PO vigente.	Para el desarrollo de esta actividad el jefe de bosque conformará una brigada en coordinación total como se indica en el cuadro N° 04, actividad que consistirá en monitorear que las operaciones forestales sean acordes a estándares de certificación.	4.00	soles	300.00	1,200.00
Bosque de Protección	Para la zona de bosque de protección, el monitoreo se ejecutará durante la época seca, época en que se transita para el aprovechamiento.	1.00	Soles	200.00	200.00
INTERVENCIONES					
UBICACIÓN	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
Identificación de zona con presencia de extractores ilegales de madera y fauna durante el patrullaje	El representante legal coordinará con las autoridades competentes (GRFFS, Fiscalía, Policía ecológica, etc.), para su intervención.	1.00	Soles	600.00	600.00

Invasores al área de la concesión forestal	El representante legal, coordinara con las autoridades competentes (GRFFS y la oficina de la Fiscalía) para su intervención.	1.00	Soles	600.00	600.00
CAPACITACIÓN					
En los campamentos base y temporales de la concesión forestal.	Dirigido al personal y terceros que presten servicios o desarrollen labores de manejo de recursos forestales en el área de la concesión forestal.	1.00	Soles	1800.00	1,800.00
Aspectos sociales y Plan de Relacionamiento.		1.00	Soles	100.00	100.00
Participación en acciones de control y vigilancia promovidas por el Comité de Gestión de Bosques.		1.00	Soles	100.00	100.00
COSTO TOTAL					12.440.00

10. Conclusión

El plan es una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de los estándares FSC y la sostenibilidad de la concesión forestal.